

labor de divulgación y estímulo para la promoción de industrias al amparo de este Decreto.

CANARIAS - DECRETO NUM. 484/69

Tipo de Industria	Proyectos Aprobados	Inversión fija (millones Pts)	Subvención (mill. Pts)
Centrales Hortofrutícolas.	1	44,4	8,9

La reciente aparición del Decreto que califica como zona de preferente localización industrial a las Islas Canarias, fechado en 31 de Marzo de 1.969, no ha sido obstáculo para que haya sido aprobado un proyecto de Central Hortofrutícola con una inversión fija de 44,4 millones de ptas., a la que ha correspondido una subvención de 8,9 millones de ptas, esperándose asimismo que en breve puedan ser aprobados otras nuevas industrias al amparo de este Decreto.

En la zona de Preferente Localización Industrial del Campo de Gibraltar, la cual ha sido de especial interés para el Gobierno, se ha resuelto la concesión por Orden de 23 de Mayo de 1.969, de las siguientes industrias agrarias: un Matadero General Frigorífico, una sala de despiece de carnes, un centro de higiene, conservación y esterilización de la leche, una fábrica de quesos y otros productos lácteos, y una fábrica de quesos y otros productos lácteos, y una fábrica de piensos compuestos. Sobre las anteriores industrias, no se dan cifras concretas debido a que la resolución de las mismas se ha realizado sobre documentos en estado de anteproyecto.

Por Orden de 31 de Julio de 1.969, se ha convocado un nuevo concurso para la instalación de otras industrias agrarias también en la zona del Campo de Gibraltar y por último, mediante la Orden de 30 de Septiembre de la Presidencia del Gobierno se ha convocado otro concurso para la instalación de una Central Lechera en la misma zona.

En la zona de Tierra de Campos también se convocó un concurso para la instalación de diversas industrias agrarias mediante Orden de 1 de Julio.

Finalmente, es de señalar la convocatoria de un concurso realizada para los regadíos del Valle del río Cinca, el cual ha tenido que ser declarado desierto debido a que las solicitudes presentadas, lo fueron una vez pasado el plazo de admisión de las mismas.

RED FRIGORIFICA NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2419/68 de 20 de Septiembre, se ha realizado la presentación y correspondiente aprobación de las industrias frigoríficas indicadas en el cuadro siguiente:

RED FRIGORIFICA NACIONAL
Decretos números 4215/64 y 2419/68

Tipo de Industria	Proyectos Aprobados		Inversión fija (millones Pts)	
	1.968	1.969	1.968	1.969
Instalaciones frigoríficas rurales...	3	9	40,7	36,7
Centrales hortofrutícolas.....	-	3	-	68,6
Mataderos frigoríficos rurales.....	-	1	-	22,1
Mataderos generales frigoríficos...	1	-	58,4	-
TOTAL.....	4	13	99,1	127,4

De la observación del citado cuadro se desprende que la actividad promovida ha sido bastante satisfactoria, ya que el número de proyectos aprobados fué de 13 frente a sólo 4 aprobados durante el año 1968.

INVERSIONES EN INDUSTRIAS AGRARIAS

La inversión fija correspondiente a las industrias autorizadas, ha sido superior en un 28 % a la del año 1968. Es de destacar sin embargo que la inversión fija media por proyecto ha sido menor que la del año 1968.

AÑO 1.968

SECTORES INDUSTRIALES	ZONAS PREFERENTES							ZONAS NO PREFERENTES	R.F. NACIONAL	TOTAL
	Badajoz	Jaén	T. Campos	C. Gibraltar	Mancha	Cáceres	R.Cinca			
<u>Sectores Preferentes</u>										
a) Manipulación	1	-	1	-	-	-	-	11	-	13
b) Mostos	1	-	-	-	1	-	-	1	-	3
c) Mataderos	1	1	1	-	-	-	-	1	1	5
i) Desección	2	1	-	-	-	-	-	1	-	4
e) Lácteas	-	1	3	-	-	-	-	9	-	13
f) Otras industrias	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
<u>Sectores no Preferentes</u>	12	31	-	-	-	-	-	-	3	46
Total proyectos aprobados	17	34	5	-	2	-	-	23	4	85
Inversión fija (millones pts)...	243,4	258,8	101,3	-	31,0	-	-	395,4	99,1	1.129,0
Subvención (millones pts)...	36,7	34,1	20,0	-	6,2	-	-	-	-	97,0

AÑO 1.969

SECTORES INDUSTRIALES	ZONAS PREFERENTES							ZONAS NO PREFERENTES	R.F. NACIONAL	TOTAL	
	Badajoz	Jaén	T.Campos	C.Gibraltar	Mancha	Cáceres	R.Cinca				Canarias
Sectores Preferentes											
a) Manipulación	3	-	-	-	-	2	-	1	13	3	22
b) Mostos	-	-	-	-	2	-	-	-	2	-	4
c) Mataderos	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	3
d) Desecación	7	1	-	-	-	-	-	-	6	-	14
e) Lácteos	2	-	1	-	-	1	-	-	15	-	19
f) Otras industriales	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Sectores no Preferentes											
	4	6	-	-	-	-	-	-	-	9	19
Total proyectos aprobados	16	7	2	-	5	3	-	1	37	13	84
Inversión fija (millones pts.)	214,1	65,4	19,1	-	108,9	32,1	-	44,4	1.033,7	127,4	1.645,1
Subvención (millones pts.)	39,5	7,9	3,9	-	21,8	6,5	-	8,9	-	-	88,5

LA ACCION ESTATAL SOBRE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS FRIGORIFICAS

Las industrias agrarias frigoríficas influyen en forma directa y decisiva sobre el sector productor agrario. Por este motivo, y por tratarse de industrias modernas cuyos procesos tecnológicos son indispensables en la transformación y conservación, el Ministerio de Agricultura, a través de la Subdirección General de Industrias Agrarias, las ha dedicado una atención especial. Como consecuencia de una labor insistente y constante, de promoción de estas industrias, se han conseguido resultados de gran importancia en el desarrollo de este sector los cuales se exponen seguidamente.

Centrales lecheras.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución por regiones y la capacidad mínima de transformación de leche, de las Centrales Lecheras que se han promovido, mediante los auxilios del Ministerio de Agricultura, hasta fines del año 1.969.

CENTRALES LECHERAS

Región	Número	Capacidad mínima autorizada litros/día
1. Proyectos aprobados :		
Castilla la Nueva	8	680.000
Castilla la Vieja	5	68.000
Leonesa	3	40.000
Extremadura	2	20.000
Andalucía Occidental	5	140.000
Andalucía Oriental	3	89.000
Levante	6	315.000
Cataluña-Baleares	4	78.000
Aragón	2	46.000
Rioja-Navarra	2	60.000
Vascongadas	4	148.000
Asturias-Santander	2	145.000

Región	Número	Capacidad mínima autorizada litros/día
Galicia	5	130.000
Canarias	3	50,000
Total con Proyecto Aprobado	54	2.009.000
2. En tramitación.		
Cataluña-Baleares	7	350.000
Castilla La Nueva	1	50.000
Total en tramitación	8	400.000
Total centrales lechera	62	2.409.000

De las 62 Centrales con proyecto aprobado, se hallan en funcionamiento 34, estando 20 más en construcción. Las 8 restantes se encuentran en fase de tramitación (concursos convocados)

Es necesario indicar que la capacidad total y real de todas las Centrales indicadas en el cuadro anterior, pues la citada es solamente la mínima, alcanza a la cifra de 4,3 millones de litros de leche por día, - que representa el 70% de la producción nacional de leche dedicada a consumo directo.

Mataderos frigoríficos

Hasta la fecha se han promovido por el Ministerio de Agricultura 37 Mataderos Frigoríficos, con proyecto aprobado, acogidos a los siguientes beneficios: Sectores Preferentes, Zonas de Preferente Localización Industrial, Acción Concertada para Ganado Vacuno de Carne y Red Frigorífica Nacional. En el cuadro que a continuación se expone se especifican por provincias las principales características de los mencionados -- Mataderos.

MATADEROS FRIGORIFICOS CON PROYECTO APROBADO, ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS

Provincia	Núm. de industrias	Capacidad Total de sacrificio Tm/año.	Capacidad frigorífica	
			Conservación refrigerada (incluidas cámaras oro) M3.	Conservación de congelados M3.
Albacete	1	5.600	5.967	2.937
Badajoz	1	4.350	2.980	1.113
Barcelona	4	40.907	14.246	11.391
Cáceres	1	6.200	4.821	3.405
Ciudad Real	1	3.507	2.430	2.495
Córdoba	2	5.182	3.096	2.179
Cuenca	1	2.500	962	1.370
Gerona	2	6.016	10.905	3.316
Guipuzcoa	1	9.905	2.472	2.691
Huelva	1	3.875	4.440	1.610
Huesca	1	3.489	1.267	1.689
Jaén	1	3.583	4.039	1.850
León	1	5.340	1.851	1.043
Lérida	1	5.300	4.204	2.510
Logroño	1	3.015	1.346	1.344
Murcia	2	11.717	7.578	5.060
Oviedo	2	11.708	5.170	8.524
Palencia	1	3.240	6.340	4.260

Provincia	Núm. de industrias	Capacidad Total de sacrificio Tm/año.	Capacidad frigorífica	
			Conservación re- frigerada (incluí- das cámaras oreo) M3	Conservación de congelados M3
Salamanca	3	18.236	10.972	8.461
Santander	1	12.760	4.300	12.000
Sevilla	1	7.535	952	1.087
Teruel	1	3.638	2.450	1.560
Toledo	2	12.582	9.570	4.234
Valencia	1	6.540	6.207	2.035
Valladolid	1	5.502	3.927	2.310
Vizcaya	2	17.265	20.124	7.980
TOTAL	37	214.492	142.616	98.454

También, existen en tramitación 4 mataderos frigoríficos más, cuya capacidad de sacrificio puede estimarse en 23.000 Tm.

Según datos facilitados por la Comisaría del Plan de Desarrollo de la Presidencia del Gobierno, existen 8 mataderos frigoríficos con proyecto aprobado, acogidos a la legislación de Polos de Promoción y Desarrollo, con una capacidad total de sacrificio de 112.297 Tm/año. Sus capacidades de almacenamiento refrigerado y congelado, se cifran en 33.074 m3. y 21.514 m3, respectivamente.

Además de los mataderos frigoríficos hasta ahora indicados, existen en funcionamiento 51 industrias de este tipo no acogidas a beneficios, con una capacidad global aproximada, de 338.600 Tm. de sacrificio al año, si bien esta cifra se halla en revisión y no puede admitirse sin reservas.

Las capacidades de almacenamiento refrigerado y congelado de estos 51 mataderos, se estiman en --- 59.000 m3. y 62.000 m3. respectivamente. De la misma forma, estos datos se hallan también actualmente en revisión.

Industrias hortofrutícolas de manipulación y conservación

a) Centrales hortofrutícolas

La actividad del Ministerio de Agricultura en el fundamental sector hortofrutícola, que ocupa un lugar preminente en la producción agrícola nacional, ha sido especialmente intensa a partir del año 1964. A favor de la legislación de Sectores de Interés Preferente, Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria y -- Red Frigoríficas Nacional, se ha promovido en sólo cinco años, la creación de 85 Centrales Hortofrutícolas con proyecto aprobado. Las principales características de estas Centrales y su distribución provincial, se indican en el siguiente cuadro:

CENTRALES HORTOFRUTICOLAS CON PROYECTO APROBADO

Provincias	Nº de instalaciones	Prerrefrigeración (m3)	Conservación Refrigerada (m3)	Conservación de congelados (m3)	Capacidad de tratamiento(Tm/a)
Albacete	1	627	6.755	-	7.000
Alicante	3	1.219	12.296	-	40.680
Almería	1	-	1.180	-	6.000
Badajoz	5	2.901	23.126	4.310	39.032
Barcelona	3	2.101	33.357	10.862	56.000
Cáceres	2	2.200	9.024	-	13.283
Castellón	12	4.720	34.305	4.142	152.604
Gerona	5	4.790	32.105	-	33.038
Huesca	3	1.657	17.138	-	21.580
Lérida	7	9.805	56.007	2.697	78.380
Logroño	1	274	1.679	559	14.838
Madrid	2	1.554	7.642	-	12.500
Murcia	10	7.572	40.602	823	101.821
Navarra	2	900	5.856	-	40.625
Salamanca	1	680	6.782	3.340	7.568
Sta. Cruz T.	1	-	15.830	-	160.000
Sevilla	1	1.500	8.305	-	15.000
Tarragona	1	273	3.283	-	5.250
Valencia	21	12.451	100.151	11.412	310.718
Zaragoza	3	9.909	36.683	-	49.471
TOTALES	85	65.133	452.106	38.145	1.165.388

En el cuadro anterior se observa que la capacidad total de tratamiento al año, que alcanzan las 85 Centrales con proyecto aprobado, es de 1.165.388 Tm. que representa aproximadamente el 33% de la producción nacional de frutas de pepita y de hueso. Los resultados de la acción del Ministerio de Agricultura, en este sector, como estímulo de la iniciativa privada, han sido pues, suficientemente significativos.

La capacidad total de cámaras de conservación refrigerada alcanza la considerable cifra de 452.106 m3, siendo necesario indicar que al volumen anterior se añaden más de 65.000 m3 de cámaras de prerrefrigeración, - con el fin de acondicionar frutos para su posterior manipulación, y más de 38.000 m3 para conservación de productos congelados.

Asimismo es necesario destacar que en varias de las Centrales Hortofrutícolas últimamente promovidas, se han instalados cámaras de maduración acelerada y de conservación en atmósfera controlada, procedimientos ambos de máxima modernidad y de extraordinarias posibilidades futuras frente a la exportación de los productos hortofrutícolas.

b).- Instalaciones frigoríficas rurales

Las Cámaras frigoríficas de conservación de productos agrarios a nivel de producción, han sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Agricultura y al amparo de la legislación de la Red Frigorífica Nacional.

Se han promovido 36 cámaras frigoríficas con proyecto aprobado, en trece provincias distintas, y cuyas características y localización se indican en el cuadro siguiente:

INSTALACIONES FRIGORIFICAS RURALES

Provincias	Nº de instalaciones	Prerrefrigeración(m3)	Conservación Refrigerada (m3)	Capacidad de tratamiento (Tm/a)
Albacete	1	-	5.707	1.720
Alicante	3	394	3.229	11.305
Almería	6	1.623	12.787	23.020
Barcelona	4	500	3.260	3.592
Castellón	1	-	2.433	3.200
Córdoba	1	57	904	500
Gerona	1	146	1.172	1.000
Murcia	11	851	8.955	53.945
Oviedo	1	-	2.907	5.400
Santander	1	-	2.000	500
Tarragona	1	-	3.450	621
Valencia	3	525	5.399	11.000
Zaragoza	2	1.773	9.633	5.135
TOTALES ...	36	5.869	61.836	120.938

La capacidad total de tratamiento de las cámaras, es de casi 121.000 Tm. de productos agrarios por año, lo que representa un considerable avance, teniendo en cuenta que estas instalaciones se han promovido en sólo cinco años escasos de actuación.

El volumen total de cámaras frigoríficas de estas instalaciones alcanza a la cifra de casi 68.000 m3.

c) Inversiones en las industrias hortofrutícolas

La inversión total, correspondiente a los proyectos aprobados de Centrales Hortofrutícolas, asciende a 2.237'8 millones de pesetas que representa una inversión media por industria, de 26.327.000 pesetas. La media de capacidad de manipulación por industria, es de 13.700 Tm. de frutas/año.

La inversión total en instalaciones frigoríficas rurales alcanza a 209.943.000 pesetas. lo cual representa una inversión media por instalación de 5.831.000 pesetas.

La capacidad media por instalación es de 3.350 Tm/año.

ACCION CONCERTADA DE GANADO VACUNO DE CARNE

Durante el presente año ha continuado su desarrollo la Acción Concertada para la producción de ganado vacuno de carne.

A lo largo del año se han dictado las siguientes disposiciones legislativas:

- Orden Ministerial de 24 de junio por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes durante la vigencia del II Plan de Desarrollo (hasta el 31 de diciembre de 1971).
- Orden Ministerial de 31 de Julio por la que se prorroga el plazo para autorización de importación de terneros con destino a las unidades acogidas al régimen de Acción Concertada hasta el 5 de Febrero de 1970.

En esta misma Orden se eleva el peso máximo de entrada de los terneros procedentes de América de 180 Kg. a 200 Kg.